



PROGRAMA DE CURSO
INVESTIGACIÓN EN SALUD II

Validación Programa

Enviado por: Loreto Paola Villanueva Pabon	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 28-08-2024 16:20:28
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 28-08-2024 16:52:16

Antecedentes generales

Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB06038	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: OB04027	

Equipo Docente a cargo

Nombre	Función (Sección)
Loreto Paola Villanueva Pabon	Profesor Encargado (1)
Bielka Victoria Carvajal Gutiérrez	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Este curso es 100% presencial, pero queda sujeto a cualquier cambio, en caso que por norma sanitaria u otro se requiera.

Propósito Formativo

Este curso pretende: Los estudiantes evalúen los eventos de salud en la población, utilizando las herramientas del razonamiento científico, el método epidemiológico, la demografía y la bioestadística. El estudiante analice los diseños de investigación cualitativa y cuantitativa para que en los siguientes cursos de investigación desarrollen su protocolo de investigación y en los cursos clínicos puedan tomar decisiones basadas en la evidencia científica con el objetivo final de obtener el título profesional de matró/a. Este curso se relaciona curricularmente con IS-I como prerrequisito y a su vez es prerrequisito para IS-III y además se relaciona con seminario de tesis I y seminario de tesis II. Aporta al perfil de egreso instancias de ejercitación del pensamiento crítico, analizando problemas de salud pública basados en la evidencia científica a través del trabajo en equipo para contribuir a la toma de decisiones en la salud pública y en la práctica clínica como matrones/as.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia: Competencia 4

Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo

Competencia: Competencia 5

Aplicar estrategias de evaluación y regulación del propio aprendizaje que le permitan desarrollar el pensamiento crítico y reflexivo que contribuyan a potenciar su quehacer profesional, para dar respuesta a las demandas de salud de la población.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico a través de análisis de situaciones complejas o documentos que le permitan aplicar los conocimientos adquiridos y relacionarlos con el ejercicio profesional

Dominio: Investigación

Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.



Competencia
Competencia:Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Manejando las Bases de Datos de información científica para la descripción y comprensión de los problemas de Salud Pública en estudio
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Evaluando la información científica obtenida para realizar análisis crítico
Competencia:Competencia 2
Desarrollar proyecto de investigación en cada una de sus etapas para contribuir al conocimiento científico y a la solución de problemas de salud de la población en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Formulando proyectos de investigación de distinta complejidad utilizando el método de investigación científica y epidemiológica para la identificación, análisis y generación de propuestas de intervención de los problemas de Salud Pública que afectan a la población
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Ejecutando un protocolo de investigación que le permita estudiar y contribuir a dar respuesta a algún problema salud pública, dentro del marco legal y ético que rige el desarrollo de investigación en salud y el ejercicio profesional de la matrona o matró



Resultados de aprendizaje

RA1.

RA1. Analizar diseños de investigación cualitativa y cuantitativa de tipo descriptivos, de acuerdo con preguntas de investigación planteadas para que los estudiantes adquieran competencias para desarrollar protocolos de investigación en los cursos de IS III y seminarios de tesis.

RA2.

RA2. Evaluar críticamente la calidad de artículos científicos que utilizan metodología cualitativa y cuantitativa descriptiva, utilizando herramientas básicas de demografía, epidemiología, bioestadística y de la investigación cualitativa para la comprensión y resolución de problemas de salud pública.

RA3.

RA3. Formular etapas del método científico a través del planteamiento de preguntas de investigación, objetivos de ésta y la confección de un marco teórico y citación de las referencias bibliográficas a través de un gestor de citas bibliográficas. Desde ambos paradigmas de la investigación: paradigma cualitativo y cuantitativo.



Resultados de aprendizaje

Unidades

Unidad 1: Investigación Cualitativa

Encargado: Bielka Victoria Carvajal Gutiérrez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identificar los fundamentos y paradigmas del diseño de investigación cualitativa.	Para que los estudiantes logren diseñar satisfactoriamente un protocolo de investigación, contarán con:
Identificar las etapas de la investigación cualitativa.	Clases lectivas participativas: En cada una de estas clases se espera que las(es,os) estudiantes
Describir fases del método (muestreo- técnicas de recolección de datos) de un diseño de investigación cualitativo.	discutan y reflexionen sobre el tema abordado guiados por un docente. Esta estrategia metodológica contempla uso de material bibliográfico para su discusión y análisis con estudiantes.
Plantear problema y pregunta de investigación en salud con perspectiva de investigación cualitativa.	Talleres Aula invertida: se analizarán las diferentes etapas de la investigación cualitativa con métodos de aula invertida. Para estimular el aprendizaje activo, se espera que el estudiante lea el material
Plantear objetivos y diseño de estudio acordes con un problema a resolver mediante metodología cualitativa.	enviado con anticipación, para generar una discusión sobre durante el taller. Se realizarán 3 talleres formativos de análisis de paper:
Realizar la búsqueda bibliográfica acorde con una pregunta de investigación.	Taller análisis de paper: problema, marco teórico, referencias(cuali)
Realizar un análisis crítico de artículo científico con diseño cualitativo a través de una pauta de evaluación estandarizada.	Taller análisis de paper: Planteamiento de objetivos general y específico
Referenciar un texto usando un gestor de citas.	Taller análisis de paper: Diseño, métodos, técnicas de recolección y muestreo
	Seminario integrador de la unidad cualitativa: Incluye una evaluación individual. Los seminarios del curso contemplan un espacio donde las(es,os) estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos en la unidad para la resolución de problemas de investigación y evaluar la calidad de artículos



Unidades

publicados utilizando pautas internacionales de reporte de la investigación. Los seminarios estarán mediados por un docente quien promoverá el proceso reflexivo de las(os,es) estudiantes. Para resolver el seminario, las(es,os) estudiantes contarán con las presentaciones de las clases y material complementario subidos previamente en material docente (u-cursos).

Trabajo grupal: en las ultimas semanas del curso se realizará un trabajo grupal donde los estudiantes deben ser capaces de elaborar un protocolo de investigación, que incluye problema de salud pública relevante para la práctica profesional y una pregunta de investigación planteada de ambas perspectivas: cuantitativa y cualitativa. Luego, deben plantear objetivo general, específicos, un diseño de investigación para cada perspectiva, métodos, instrumentos, variables, muestreo y plan de análisis.

Tutorías: Se espera que en estas tutorías las(es,os) estudiantes y equipo de docentes se reúnan para aclarar dudas, recibir retroalimentación y acordar como avanzar en el trabajo de desarrollo de protocolo de investigación.

Presentación grupal. Deberán presentar el trabajo a sus compañeros, será retroalimentado y evaluado por el docente tutor. Incluye coevaluación entre pares del grupo.

Foros: Se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje. Los foros son espacio virtuales contenido en u-cursos donde las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. Cada clase o tema incluido en la unidad tendrá un foro el cual cerrará una semana luego de su apertura. Existirán foros permanentes relacionados con el desarrollo del curso.

Unidad 2: Investigación Cuantitativa



Unidades	
Encargado: Loreto Paola Villanueva Pabon	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Distinguir las etapas del método científico aplicado a diseños epidemiológicos cuantitativos.</p> <p>Formular una pregunta de investigación cuantitativa relevante para la disciplina, plantear los objetivos acorde con la pregunta. Plantear hipótesis cuando corresponda.</p> <p>Identificar los temas del problema de investigación cuantitativa para realizar la búsqueda bibliográfica.</p> <p>Realizar búsqueda de artículos científicos y referenciar un texto usando un gestor de citas.</p> <p>Realizar análisis crítico de artículos científicos que usan métodos cuantitativos, utilizando una pauta internacional estandarizada.</p> <p>Evaluar concordancia/coherencia entre las partes de una investigación científica cuantitativa (título, pregunta de investigación, objetivos, marco teórico y diseño de la investigación).</p> <p>Describir los métodos de una investigación cuantitativa, incluyendo población y muestra, variables, instrumentos de recolección de datos, registro y análisis estadístico descriptivo usando una bases de datos en una planilla de cálculo. Presentar resultados.</p> <p>Interpretar los resultados de análisis estadísticos descriptivos en un artículo científico.</p>	<p>Para que los estudiantes logren diseñar satisfactoriamente un protocolo de investigación, contarán con:</p> <p>Clases lectivas participativas: En cada una de estas clases se espera que las(es,os) estudiantes discutan y reflexionen sobre el tema abordado guiados por un docente. Esta estrategia metodológica contempla uso de material bibliográfico para su discusión y análisis con estudiantes.</p> <p>Talleres Aula invertida: se analizarán las diferentes etapas de la investigación cualitativa con métodos de aula invertida. Para estimular el aprendizaje activo, se espera que el estudiante lea el material enviado con anticipación, para generar una discusión sobre durante el taller. Se realizarán 2 talleres formativos de análisis de paper:</p> <p>Taller análisis de paper: Pregunta y objetivos de Inv. Cuantitativa</p> <p>Taller análisis de paper: Diseños, objetivos, hipótesis</p> <p>Taller práctico estadística con hojas de cálculo: Este taller se desarrollará en la sala de computación, donde a lxs estudiantes tendrán acceso a un computador institucional. Se desarrollarán ejercicios de estadística descriptiva, con una base de datos simple en hojas de cálculo, con la guía de un docente se enseñará el uso de formulas, análisis descriptivo y gráficos para presentar resultados.</p> <p>Seminario integrador de la unidad de investigación cuantitativa: Incluye una evaluación individual. Los seminarios del curso contemplan un espacio donde las(es,os) estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos en la unidad para la</p>



Unidades

resolución de problemas de investigación y evaluar la calidad de artículos publicados utilizando pautas internacionales de reporte de la investigación. Los seminarios estarán mediados por un docente quien promoverá el proceso reflexivo de las(os,es) estudiantes. Para resolver el seminario, las(es,os) estudiantes contarán con las presentaciones de las clases y material complementario subidos previamente en material docente (u-cursos).

Trabajo grupal: en las últimas semanas del curso se realizará un trabajo grupal donde los estudiantes deben ser capaces de elaborar un protocolo de investigación, que incluye problema de salud pública relevante para la práctica profesional y una pregunta de investigación planteada de ambas perspectivas: cuantitativa y cualitativa. Luego, deben plantear objetivo general, específicos, un diseño de investigación para cada perspectiva, métodos, instrumentos, variables, muestreo y plan de análisis.

Tutorías: Se espera que en estas tutorías las(es,os) estudiantes y equipo de docentes se reúnan para aclarar dudas, recibir retroalimentación y acordar como avanzar en el trabajo de desarrollo de protocolo de investigación.

Presentación grupal. Deberán presentar el trabajo a sus compañeros, será retroalimentado y evaluado por el docente tutor. Incluye coevaluación entre pares del grupo.

Foros: Se espera que las(es,os) estudiantes aclaren dudas y reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje. Los foros son espacios virtuales contenidos en u-cursos donde las(es,os) estudiantes pueden escribir dudas sobre el o los temas revisados durante el transcurso del curso. Cada clase o tema incluido en la unidad tendrá un foro el cual cerrará una semana luego de su apertura. Existirán foros permanentes relacionados con el desarrollo del curso.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Prueba Unidad 1	35.00 %	Actividad Obligatoria
Prueba teórica o certamen	Certamen unidad 2	35.00 %	Actividad obligatoria
Presentación individual o grupal	Trabajo grupal	20.00 %	Presentación de un trabajo en grupo, consiste en un protocolo de investigación que incluya las dos perspectivas: cuantitativo y cualitativo. Actividad Obligatoria
Coevaluación	Coevaluación del trabajo grupal	10.00 %	Promedio de la evaluación entre pares del trabajo grupal. Actividad Obligatoria.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Exámen de primera oportunidad	30,00%	El examen es reprobatorio para quienes corresponda darlo.
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Roberto Hernandez Sampieri , 2014 , Metodología de la investigación. , Sexta edición 2014 , McGraw-Hill , Español , <https://go.openathens.net/redirector/uchile.cl?url>
- Irene Vasilachis de Gialdino , 2006 , Estrategias de investigación cualitativa , 1 , Gedisa. , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/1fulsad/alma991005206309703936

Bibliografía Complementaria

- Josep M. ^a Argimon Pallás y Josep Jiménez Villa , 2019 , Métodos de Investigación Clínica y Epidemiológica , 5ta edición junio 2019 , Elsevier , Español , <https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UD>
- Marcelo Cano Cappellacci , 2012 , Manual de metodología de la investigación aplicada a las ciencias de la salud , 1 , Facultad de Medicina , Español , 157 , <http://bibliografias.uchile.cl/2680>
- Olga Lucía Castiblanco Abril, and Diego Fabian Vizcaino Arevalo. , 2010 , Introducción a La Investigación Cualitativa. Autor: Uwe Flick. , 1a , Góndola , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/16gkfjq/cdi_doaj_primary_oai_doaj_org_article_9509d0b2ad7145c781bcaafd7b81f3a0



Plan de Mejoras

En este curso se incorpora:

1. Incorporación de talleres aplicativos en la unidad cualitativa dirigidos a la lectura y análisis de artículos científicos.
2. Se integran nuevos docentes a participar en el curso con experiencia en investigación cualitativa para conformar un equipo de investigación cualitativa.
3. Se reforzará la competencia de análisis crítico de paper científico en ambas unidades.
4. Incorporación de un trabajo práctico grupal que integrará ambas unidades con el objetivo de reforzar en los estudiantes los primeros pasos para la elección de un tema de tesis y tener la mirada de una pregunta de investigación desde ambos paradigmas de la investigación.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las sesiones que incluyen talleres, tutorías, seminarios y evaluaciones son de asistencia obligatoria.

En base a el reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina (Decreto exento N°0023842, del 04 de julio de 2013) y la Norma Operativa sobre Inasistencia a Actividades Curriculares Obligatorias Carreras de Pregrado, se determinan las siguientes adecuaciones locales para inasistencias a cursos de la carrera de Obstetricia y Puericultura:

1. La asistencia a práctica clínica tiene carácter obligatorio y es de un 100%
2. Son consideradas actividades obligatorias, presentaciones con fines de evaluación, discusiones y talleres.
3. Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar.

Email al PEC (loreto.villanueva@uchile.cl) con copia al email de la coordinadora del curso bielkacarvajal@uchile.cl)

Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>) la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.

La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

4. Si la justificación se realiza de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en programa, resguardando as condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.
5. Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre

de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad (Art. 20 D.E. N°23842/2013), siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo de lo contrario aplica lo señalado en el punto N° 9, debiendo eliminarse el curso. La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

6. La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).

7. Se podrán recibir justificativos de índole social (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaría de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias. En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre, hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias. En caso de que sean actividades irrecuperables, se deben considerar las medidas definidas en artículo N° 9 de la Norma de Regulación de la Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias de Pregrado.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación de actividades de evaluación: Aquel estudiante que justifique adecuadamente, podrá recuperar la evaluación en la sesión de remedial.

Para actividades obligatorias no evaluadas (talleres) deben presentar justificación a través de la plataforma. Sin embargo, no se recuperará la actividad. De no justificar, el estudiante no podrá eximirse del examen del curso.

De acuerdo a la "Norma Operativa sobre Inasistencia a Actividades Curriculares Obligatorias Carreras de Pregrado"

5) Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final o aprobar sólo con sus inasistencias recuperadas. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas en forma previa a la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. Si la programación de actividades recuperativas presenta dificultades que generen un retraso en el cierre de acta, se debe proceder según el punto N°9 de la presente norma, es decir se elimina el curso.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Otros requisitos de aprobación:

Art. 24o El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0 con aproximación.

Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Art. 26o La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el estudiante en las competencias establecidas en ellos.

La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0.

Reglamento general de planes de formación conducentes a licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, D.U. 003625, de 27 de enero del 2009. Modificación Decreto Exento No 0023841 04 de Julio 2013.

El examen es reprobatorio para quienes corresponda darlo.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.30

Se podrán eximir los estudiantes con nota de presentación igual o superior a 5,3, que además, ha estado presente en todas las actividades obligatorias y todas sus notas parciales son superiores o iguales a 4.0.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Deben rendir examen los estudiantes que registren nota de presentación menor a 5,3, tengan una o más ausencias a las actividades obligatorias y registre una o más nota parcial menor de 4.0.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.